

## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

## Resolución del TSJ

Número:	Buenos Aires,
Referencia: Prorroga contratación Romero y Torino	

**Visto**: el EX-2024-13196-TSJ-DMEAYA y

## Considerando:

Mediante la Resolución nº 16/2024 se contrató a Julia Romero y a Florencia Torino, desde el 10 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Juez Santiago Otamendi, con una carga horaria de 20 horas semanales y una retribución básica proporcional a la categoría 10.1.

El Señor Juez Otamendi solicita la renovación de estas contrataciones, en las mismas condiciones y por el término de un año.

Para afrontar estas contrataciones, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen DT-2024-38195-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

**1. Prorrogar** la contratación de Julia Romero, CUIL 27-43990617-6, legajo nº 378, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Juez Santiago Otamendi, con una retribución básica proporcional a la categoría 10.1 del escalafón del Tribunal, ajustable conforme los incrementos que se dispongan para la citada categoría, más asignaciones familiares y adicionales, de corresponder, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada nº 1/1998 y concordantes, y con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

- **2. Prorrogar** la contratación de Florencia Torino, CUIL 27-44261012-1, legajo nº 379, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Juez Santiago Otamendi, con una retribución básica proporcional a la categoría 10.1 del escalafón del Tribunal, ajustable conforme los incrementos que se dispongan para la citada categoría, más asignaciones familiares y adicionales, de corresponder, de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada nº 1/1998 y concordantes, y con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.
- 3. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a las interesadas.